

nistrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna, en la referida relación, a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, número 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Resolución definitiva número 100, de 11 de febrero de 2009, de expediente sancionador (2008122, iniciado por D.A. 495, de 2 de diciembre de 2008), frente a don Aydán Metev (X-0850294-V), cuyo último domicilio conocido es travesía del Val, número 3 cuarto B, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción de carácter grave al artículo 55.b).7 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

2. Resolución definitiva número 227, de 4 de marzo de 2009, de expediente sancionador (2008174, iniciado por D.A. 542, de 22 de diciembre de 2008), frente a doña Juana Calero Mochales (50674278-B), con último domicilio conocido en calle Río Salado número 4, sexto C, 28803 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b).6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

3. Resolución definitiva número 98, de 11 de febrero de 2009, de expediente sancionador (2007295, iniciado por D.A. 218, de 6 de noviembre de 2007), a don Jesús Méndez Ruiz (02.840.330), con último domicilio conocido es calle Noria, número 7, escalera izquierda, quinto A, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b).16 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

4. Resolución definitiva número 93, de 11 de febrero de 2009, de expediente sancionador (2007289, iniciado por D.A. número 216, de fecha 6 de noviembre de 2007), a doña Ana María Alonso Andrés (9010831-Y), con último domicilio conocido en calle Almería, número 4, tercero D, 28804 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b).10 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

5. Resolución definitiva número 96, de 11 de febrero de 2009, de expediente sancionador (2008101, iniciado por D.A. número 390, de 20 de agosto de 2008), a don Carlos Ramírez García (9050452-K), con último domicilio conocido en calle Santa Bárbara, número 1, segundo I, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción a los artículos 55.c).8 y 55.c).9 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

6. Resolución definitiva número 91, de 11 de febrero de 2009, de expediente sancionador (2007279, iniciado por D.A. 214, de 5 de noviembre de 2007), a don Jesús Méndez Ruiz (2840330-Z), con último domicilio conocido en calle Noria, número 7, escalera izquierda, quinto A, 28807 Alcalá de Henares (Madrid), por infracción al artículo 55.b).2 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.

Habiéndose intentado la notificación mediante envíos por carta certificada y con aviso de recibo sin que en ninguna ocasión haya sido posible la misma.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 30 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/4.684/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por haber sido imposible notificar individualmente los expedientes sancionadores que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El concejal de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, ha emitido las resoluciones relativas a los citados expedientes, a la vista de las actuaciones practicadas y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones contra las denuncias debidamente notificadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse:

Potestativamente, recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del mismo nombre, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 8 y 10, en relación con el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo. La interposición de estos recursos no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con indicación expresa que los expedientes de su razón obran en la oficina de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento [segunda planta, plaza Mayor, número 1, 28100 Alcobendas (Madrid)].

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe

127/08. — El Hassas, Mohamed. — X-4257126-X. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos, en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 1 de septiembre de 2008. — 13 de octubre de 2008. — 60 euros.

130/08. — Gonzales Gonzales, Roberto José. — X-2465487-W. — Ordenanza municipal de protección de espacios públicos, en relación con su limpieza y retirada de vehículos. — 3 de septiembre de 2008. — 13 de octubre de 2008. — 60 euros.

Alcobendas, a 24 de marzo de 2009. — El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/4.609/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción otorgada por la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos) en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley 30/1992.

2. No obstante, podrán ejercitar, a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier otro que estimen pertinente.

ANEXO I

Declarar caducada la licencia de instalación que tienen concedida los interesados que se relacionan mediante la resolución que se indica:

Expediente número N-08730/R/AA/0. Interesada: "Crisalva, Comunidad de Bienes". Resolución que se notifica: decreto del concejal delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo 962/2009, de 5 de febrero. Liquidación número 501022/2008, por tasas por tramitación del expediente, total a devolver 365,29 euros.

Licencia de instalación concedida por resolución 9661/2007, de 20 de septiembre, del concejal-delegado, para el ejercicio de la actividad de bar especial (bar de copas sin actuaciones musicales en directo) sita en calle Marqués de la Valdavia, número 85, bajo, locales 5 y 6.

Expediente número N-07307/R/AA/0. Interesado: don Néctor Gamarra Gómez. Resolución que se notifica: decreto 6699/2004, de 8 de julio. Liquidación número 501691/2006, por tasas por tramitación del expediente, total a devolver 517,56 euros.

Licencia de instalación concedida por resolución 6699/2004, de 8 de julio, del concejal-delegado, para el ejercicio de la actividad de bar-restaurant, sita en avenida de Madrid, números 43-45.

Alcobendas, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.607/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción otorgada por la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos) en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley 30/1992.

2. No obstante, podrán ejercitar a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier otro que estimen pertinente.

ANEXO I

Dejar sin efecto la resolución adoptada por esta Concejalía por decreto 450/2005, de fecha 11 de mayo, anulando, en consecuencia, la liquidación número 500746/2005.

Declarar caducada la licencia de instalación concedida al interesado que a continuación se relaciona:

Expediente número N-06790/R/AA/0. Interesado: don Francisco Manuel Martín Rojas. Resolución que se notifica: decreto 8376/2006, de 21 de agosto, del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo. Liquidación número 501283/2006, por tasas por tramitación del expediente, total a devolver 770,28 euros.

Licencia de instalación concedida por resolución 2183/2003, de 5 de marzo, para el ejercicio de la actividad de churrería, sito en calle Constitución, número 104.

Alcobendas, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.608/09)

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de la destinataria las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción otorgada por la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999).

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (según los casos) en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de este recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la citada Ley 30/1992.

2. No obstante, podrá ejercitar a tenor del artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier otro que estime pertinente.

ANEXO I

Declarar caducado los procedimientos de licencia de instalación, apertura y funcionamiento que a continuación se relacionan, al no haberse aportado por la interesada la documentación requerida para su tramitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Expediente número N-07068/R/AA/0. Interesada: Asociación Cultural Deportiva de Vecinos de Marqués de la Valdavia, números 141 a 163 impares, cédula de identificación fiscal G-81785362. Resolución que se notifica: decreto 8613/2006, de 30 de agosto, del concejal-delegado de Medio Ambiente, Comercio, Industria y Empleo. Liquidación número 501262/2006, por tasas por tramitación del expediente, total a devolver 705,26 euros.

Alcobendas, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.605/09)